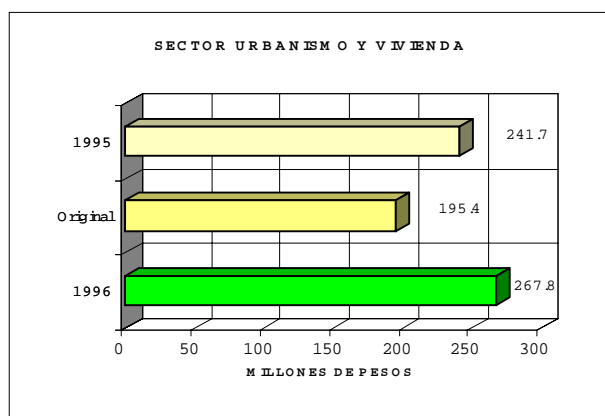




SECTOR T: DERECHOS HUMANOS

Sustentar la convivencia social, política y económica en el derecho representa uno de los retos más urgentes del Estado. El momento histórico que vivimos en nuestra entidad reclama cambios importantes en el sistema jurídico tanto en su forma como en los procedimientos legales, por esas circunstancias se han soslayado las características propias de sociedad chiapaneca, particularmente las de los pueblos indígenas y grupos más vulnerables. Por otra parte en el ámbito de la impartición de justicia, se detectan insuficiencias en su aplicación que provocan desconfianza e inseguridad en las relaciones entre los particulares, el Gobierno y diversas expresiones de poder, ya que si bien incorpora una parte de la tendencia nacional e internacional del concepto del abogado del pueblo, éste no se ajusta a las condiciones socio-políticas de nuestra entidad, y no ha logrado ocupar los espacios de credibilidad y confiabilidad que ameritan nuestras condiciones en cuanto a las relaciones entre los particulares y las entidades gubernamentales. se garantiza el pleno respeto de las garantías individuales dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000.



OBJETIVOS

- Proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano procurando el respeto a la cultura y tradiciones de los pueblos de la entidad.

- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:
 - Por actos u omisiones de autoridades administrativas del estado o municipios.
 - Cuando los particulares o algún otro agente social cometa ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad estatal o municipal o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas

que afecten la integridad física de las personas.

- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como, la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.
- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.
- Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social del Estado.

ESTRATEGIAS

- Difundir la cultura de la defensa de los derechos humanos, así como su observación, estudio, enseñanza y divulgación.
- Analizar las quejas presentadas por los sectores de la población que ven afectados sus intereses.
- Conciliar en la medida que la ley o las condiciones le permitan.
- Expedir oportunamente las recomendaciones pertinentes o documentos de no responsabilidad.
- Establecer programas de atención a los internos de los centros de readaptación social del Estado, así como vigilar la adaptación de los menores infractores.

- Fortalecer los sistemas de capacitación de los recursos humanos responsables de operar los planes de procuración, administración de justicia, seguridad pública, prevención del delito, readaptación social y atención a las víctimas.

- Proponer a las diversas autoridades del Estado, que en el ámbito de su competencia, promuevan los cambios de modificaciones legislativas y reglamentarios, así como, de prácticas administrativas, que a juicio de la comisión estatal redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

- Promover la evolución de la legislación que regula la Comisión Estatal de Derechos Humanos para conformar un órgano de control de los actos de autoridad más independiente, neutral, con autoridad moral y técnica jurídica, que con su acción vaya generando la nueva cultura de respeto de los derechos humanos.

- Fortalecer el Sistema Estatal de Información de Derechos Humanos.

- Apoyar programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio, de los tratados, convenciones de acuerdos internacionales signados y

ratificados por México en materia de derechos humanos.

ACCIONES Y RESULTADOS

Las acciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se dirigieron principalmente a consolidar sus funciones; inducir una mayor y oportuna atención de las recomendaciones de ésta; y abrir nuevos canales a la participación ciudadana.

A continuación se especifican las actividades que durante 1996 se efectuaron:

Quejas

De enero a diciembre de 1996 se tramitaron 1 mil 424 expedientes de quejas, de los cuales 1 mil 89 se iniciaron dentro del período mencionado, 298 son los que se reportaron en trámite al 31 de diciembre de 1995 y 44 son reaperturas; del total se concluyeron 948, encontrándose al 31 de diciembre de 1996, 476 expedientes por concluir.

Propuestas conciliatorias

Una de las alternativas de solución a las quejas es la Propuesta Conciliatoria, a ella se recurrió en 26 ocasiones durante éste año. Cuando la autoridad involucrada tiene verdadero interés para solucionar los actos u omisiones que los servidores públicos realizan ésta figura es el

medio adecuado para lograr una solución inmediata a la violación a Derechos Humanos.

Al 31 de diciembre, 14 propuestas conciliatorias no habían sido cumplidas, 1 registra cumplimiento parcial, 8 están cumplidas y 3 no fueron aceptadas. La situación en que se encuentran las 323 propuestas conciliatorias emitidas, 16 no han sido aceptadas, 167 se han cumplido y 140 no están cumplidas, aún cuando fueron aceptadas por las autoridades.

Recomendaciones

Una recomendación se expide después de haber valorado suficientemente las pruebas; en el período que se informa se enviaron 108 recomendaciones, de las cuales 4 estuvieron dirigidas a más de una autoridad. Las causas de violación de Derechos Humanos por las que se han enviado más recomendaciones son: Dilación en la procuración de justicia, detención arbitraria, incumplimiento de orden de aprehensión y abuso de autoridad.

La situación actual de las recomendaciones enviadas en 1996 es de 97 parcialmente concluidas, 6 cumplidas totalmente y 5 no aceptadas. De las 276 recomendaciones emitidas a diciembre de éste año, solo 60 han sido cumplidas totalmente, mientras que 203 registran cumplimiento

parcial, 12 no han sido aceptadas y 1 no ha sido cumplida.

Quejas resueltas durante el trámite

Desde el momento en que se receiptúa una queja, el propósito es la resolución inmediata, de ahí que los visitantes de éste organismo establezcan comunicación con la autoridad señalada como responsable de la presunta violación de derechos humanos, buscando la obtención de una respuesta favorable; en éste año se solucionaron 141 quejas durante el trámite, sin embargo debemos reconocer que los tiempos en que se dio la solución no pueden ser considerados como breves.

Documentos de no responsabilidad

Después de realizadas las investigaciones correspondientes éste organismo concluyó que no existió responsabilidad por parte de las autoridades presuntamente responsables, por lo anterior, se enviaron 2 documentos de no responsabilidad.

Actividades en apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos

Cuando al analizar el asunto presentado por el agraviado se presume que está involucrada una autoridad federal, se surte la competencia en favor de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos, receiptuándose la queja y turnándose de inmediato a ese organismo; bajo éstas circunstancias se atendieron 74 casos que a su vez, por ser de nuestra competencia, nos fueron remitidos 75 expedientes de queja, de los cuales 43 fueron archivados y 32 continúan en trámite.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos conoció en 1996 de 15 recursos interpuestos en contra de resoluciones del organismo estatal que sumados a 11 correspondientes a 1995, han sido atendidos de la siguiente manera: Desechó 11 por improcedentes, 1 lo consideró infundado, en 2 confirmó nuestra solución y se nos emitieron 4 recomendaciones que atendimos, en los 8 casos restantes están por notificarnos la resolución.

Este organismo se adhirió a la campaña convocada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a fin de construir la Unidad Nacional Contra la Violencia, así como el programa de difusión por medio de distribución de material editado por el organismo nacional.

Orientación jurídica

La orientación jurídica es una actividad importante en nuestro trabajo diario, ya que constituye un apoyo para la sociedad en la solución de asuntos que no se configuran como violaciones a derechos humanos. De enero a diciembre se

brindaron 2 mil 171 orientaciones, destacando por su frecuencia entre otras, las de materia penal, laboral, administrativa, familiar, civil, mercantil, penitenciario y agrario.

Medidas precautorias o cautelares.

Las medidas precautorias o cautelares solicitadas para evitar la consumación a violaciones a derechos humanos o la producción de un daño de difícil reparación fueron 6.

Servidores públicos sancionados

En 1996 y como parte del cumplimiento a los puntos contenidos en los documentos de conciliación y de recomendación, las autoridades a quienes se les dirigieron, determinaron sancionar a un total de 95 servidores públicos.

Programas

Programas penitenciarios

De los programas establecidos al inicio de nuestras funciones, seguimos con la actividad en el interior de los centros de readaptación social y hemos detectado deficiencias cuya solución se sugirió de inmediato; los meses de septiembre y octubre se efectuaron visitas a las cárceles distritales y centros de prevención y readaptación social, para verificar el grado de cumplimiento a los puntos de

recomendación que se han enviado desde 1993.

Difusión

Nuestro organismo trabaja para la sociedad y por ello es vital la difusión de nuestras actividades para conocimiento de la opinión pública, con éste motivo se enviaron a la prensa, radio y televisión 25 boletines, y participamos en programas de radio y televisión. El programa radiofónico Reporteros en Acción, coadyuvó junto con Locatel a la integración de 1 menor a su familia.

Para dar a conocer la existencia, funciones, objetivos y competencia de éste organismo, se distribuyeron 26 mil 213 ejemplares de material de difusión entre carteles, trípticos y separadores así como 9 exposiciones, sin embargo; estamos conscientes de que hace falta mayor difusión, pues en su mayoría ésta se concentró en algunos municipios del Estado.

Derechos de los niños

Es en los niños y jóvenes en quienes florecerá con mayor facilidad la cultura de respeto a las libertades fundamentales, con ese motivo realizamos concursos, exposiciones, y hemos tenido la fortuna de platicar con 1 mil 677 menores de edad a quienes se les hizo llegar parte de los 5 mil 31 ejemplares que distribuimos referente a sus derechos.

Capacitación

En 1996 participamos en 43 eventos de capacitación de derechos humanos de 87 sesiones, en donde se nos permitió contar con 4 mil 52 participantes de escuelas, organizaciones y de instancias gubernamentales. Con el fin de mantener actualizado el personal de éste organismo y para el óptimo desempeño de sus funciones, se organizaron 12 pláticas, en las que titulares y funcionarios de diversas dependencias del gobierno federal y estatal, acudieron a nuestras oficinas a exponer la competencia y funciones que ejercen.

Acervo Documental

Continuando con la integración de un acervo documental y videográfico especializado en temas de derechos humanos, en 1996 se incorporaron 455 ejemplares bibliográficos y 11 cassettes de video cuya consulta está disponible para el personal del organismo y el público en general.

Actualmente se registra un total de 1 mil 655 ejemplares en existencia y 65 videocassettes.

Convenio Comisión Estatal de Derechos Humanos - Secretaría de Educación

Como parte del convenio firmado en octubre de 1995 con el titular de la Secretaría de Educación, a fin de instrumentar cursos en materia de derechos humanos, éste año se realizaron 2 eventos dirigidos a profesores de educación media y superior, en los meses de febrero y mayo de 1996 en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, con una duración de 20 horas cada uno y registrando la asistencia total de 89 participantes, contando con el apoyo de instructores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El gasto ejercido en éste sector ascendió a 2 millones 847 mil 467 pesos, cifra que es 13.3 por ciento superior a su asignación prevista y 19.3 por ciento superior respecto al año anterior.

CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES			
	1995	1996		RESPECTO	%	RESPECTO	%
	EJERCIDO	PREVISTO	EJERCIDO	AL PREVISTO		A 1995	
TOTAL	2,386,651	2,513,000	2,847,467	334,467	13.3	460,816	19.3
Erogaciones no Sectorizadas	2,286,651	2,513,000	2,847,467	334,467	13.3	560,816	24.5
Comité de Planeación p/el Des. de Chis	100,000					-100,000	-100.0